QBE Colombia Sistema de Administración de Riesgos

Gerencia de Riesgos

2016



Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo / SARLAFT

Lavado de Activos

 Es dar apariencia de legalidad a bienes y dineros provenientes de actividades delictivas tales como extorsión, secuestro extorsivo, enriquecimiento ilícito, trata de personas, delitos contra el sistema financiero y la administración pública, tráfico de drogas toxicas y estupefacientes.

Financiación del Terrorismo

• El que directa o indirectamente entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga a grupos armados al margen de la Ley o a sus integrantes, o a grupos o terroristas nacionales o extranjeros, o a atividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de 1.300 a 15.000 SMLMV.



Factores de Riesgo

Riesgos Asociados



Riesgo Legal

 Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales

Riesgo Reputacional

•Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo Operativo

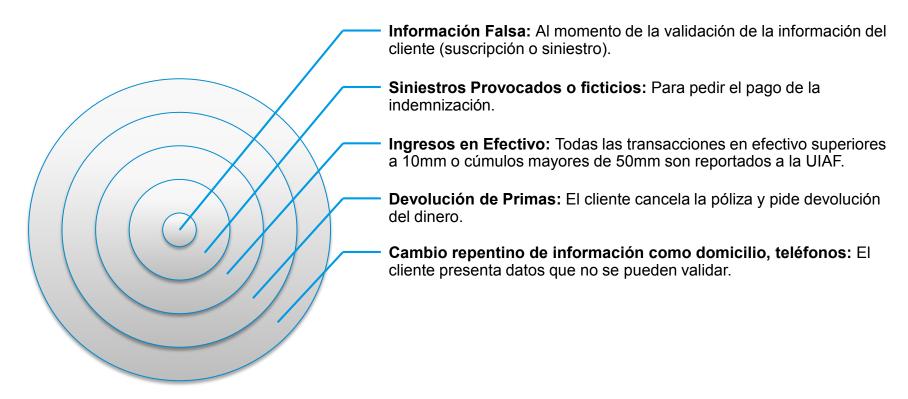
•Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo Contagio

•Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado.



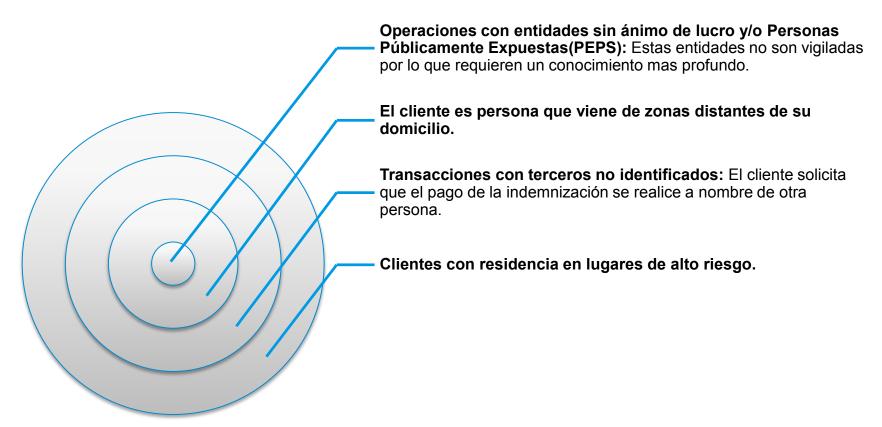
Señales de Alerta



!Si se presenta una señal de alerta se debe realizar un conocimiento del cliente mas exhaustivo;



Señales de Alerta



!Si se presenta una señal de alerta se debe realizar un conocimiento del cliente mas exhaustivo;



Operaciones Inusuales y Sospechosas

Operación Inusual



- · Operaciones que se salen del rango de normalidad.
- Actividad económica del cliente no coincide con las operaciones que realiza.
- No hay explicación razonable o justificación para el tipo de operación.



El área que la identifica la debe reportar a la Gerencia de Riesgos Operación (Reporte Interno).

Operación Sospechosa



La confrontación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y de los mercados, debe permitir, conforme a las razones objetivas establecidas, identificar si una operación es o no sospechosa y reportarlo de forma oportuna y eficiente a la UIAF.



La Gerencia de Riesgos la presenta en Comité de Presidencia y se reporta a la UIAF (Reporte Externo).



Código Penal – Delitos Asociados

Todos y cada uno de los funcionarios y/o intermediarios somos responsables del cumplimiento de los lineamientos establecidos para el SARLAFT en nuestras funciones diarias, el no acatar dichas directrices nos puede llevar a incurrir en los siguientes delitos:

Lavado de Activos

- Prisión de 8 a 10 años.
- El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, administre, custodie bienes con origen mediato o inmediato de delitos tales como extorsión, secuestro, tráfico de migrantes, trata de personas, terrorismo, delitos contra la administración pública y el sistema financiero, rebelión, tráfico de armas.

Financiación del Terrorismo

- Prisión de 13 a 22 años.
- El que directa o indirectamente entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos o recursos o realice otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga grupos armados al margen de la Ley.

Enriquecimiento Ilícito

- Prisión de 6 a 10 años.
- · Incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas.

Testaferrato

- Prisión de 6 a 15 años.
- Quien preste su nombre para adquirir bienes con dineros provenientes del delito del narcotráfico y conexos.

Omisión de Control

- Prisión de 2 a 6 años.
- Empleado o director de una institución financiera o de cooperativas, que con el fin de encubrir el origen ilícito del dinero omita el cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control.



Sanciones E.O.S.F

Sanción Personal

\$183.672.890

Sanción Institucional

\$2.918.840.641



Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO



¿Qué es el Riesgo Operativo?

¿Qué es?

 Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgos Asociados

- Legal.
- Reputacional.

Factores de Riesgo

Fuente generadora del riesgo operativo que puede o no generar pérdida.
Estos pueden ser de tipo Interno o Externo.



Factores de Riesgo Interno

Recurso Humano

• Las personas somos el principal factor de riesgo operativo.

Procesos

• En cuanto a diseño y la naturaleza de los mismos.

Tecnología

• Trabajamos con ella todo el tiempo.

Infraestructura

• Sobre la cual se desarrollan las operaciones de la Compañía: edificios, oficinas, etc.

Fuerzas de la Naturaleza

• En eventos catastróficos como terremotos, maremotos, tifones, entre otros.

Otros

• Ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen, al control de la entidad.



Clasificación de los Eventos de Riesgo

De acuerdo con la normatividad local, los eventos se clasifican según la fuente generadora del riesgo en:

- Fraude Interno
- Fraude Externo
- Relaciones Laborales
- Daños a Activos Físicos
- Fallas Tecnológicas
- Ejecución y Administración de Procesos

Y según el tipo de pérdida generada:

Tipo A

Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad.

Tipo B

Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad.

Tipo C

Generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la entidad.



Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI



¿Qué es un SGSI?

Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es un conjunto de políticas, estructura organizacional, procesos, recursos y buenas prácticas para la administración adecuada de la información en una Compañía.

Para QBE Seguros S.A. el SGSI se basa en la Circular Externa 042 de 2012

de la SFC y la Política de Seguridad del Grupo QBE emitida desde Australia en 2012.

Criterios de la Seguridad de la Información

Confidencialidad

Hace referencia a la protección de información cuya divulgación no está autorizada.

Disponibilidad

La información debe estar en el momento y en el formato que se requiera ahora y en el futuro, al igual que los recursos necesarios para su uso.

Integridad

La información debe ser precisa, coherente y completa desde su creación hasta su destrucción.



Gracias

Gerencia de Riesgos teléfono +571 319 07 30 www.qbe.com.co

